



**BASES CONCURSO PÚBLICO**  
**DIRECTOR/A CENTRO DE SALUD**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN FERNANDO**

**BASES CONCURSO PÚBLICO  
DIRECTOR/A CENTRO DE SALUD  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN FERNANDO**

Dirigido al cargo de Director/a  
Contemplado en la ley 19.378

Conforme a lo establecido en Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y de acuerdo a lo regulado en la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", la Corporación Municipal de San Fernando, llama a Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de Director/a de **Centro de Salud Centro**, de acuerdo a las siguientes Bases Administrativas.

**PERFIL DE COMPETENCIAS**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL:**

<b>Nombre del Cargo:</b>	Director (a) de Centro de Salud.
<b>Pertenece a:</b>	Corporación Municipal de San Fernando.
<b>Dependencia Directa</b>	Jefatura Salud CORMUSAF.
<b>Subordinados:</b>	Funcionarios Centros de Salud
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Título Profesional correspondiente a:<ul style="list-style-type: none"><li>• Categoría A:<ul style="list-style-type: none"><li>- Médicos Cirujanos.</li><li>- Farmacéuticos.</li><li>- Químico - Farmacéuticos.</li><li>- Bioquímicos.</li><li>- Cirujano Dentistas.</li></ul></li><li>• Categoría B:<ul style="list-style-type: none"><li>- Matronas/es.</li><li>- Asistentes Sociales</li><li>- Enfermeras/os</li><li>- Kinesiólogos/as</li><li>- Nutricionistas.</li><li>- Tecnólogos Médicos.</li></ul></li></ul></li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Terapeutas Ocupacionales.</li> <li>- Fonoaudiólogos/as.</li> <li>- Otros Profesionales con formación en el área de Salud Pública, debidamente acreditada.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia en Atención de Salud Primaria de a lo menos tres años.</li> <li>✓ Deseable formación en Salud Familiar, Salud Pública y/o Administración de Salud.</li> <li>✓ Completar la Ficha de Postulación del Concurso Público.</li> <li>✓ Presentar Curriculum Vitae.</li> </ul>
<b>Renta Base:</b>	De acuerdo a lo que señala la Ley 19378
<b>Periodo de Vigencia:</b>	01 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre de 2024

## 2. MISIÓN DEL CARGO:

Favorecer y propiciar los cambios en la gestión de los Centros de Salud de acuerdo a los nuevos desafíos en salud, y consolidar el Modelo de Salud Familiar de la Comuna, de acuerdo a los desafíos sanitarios.

### 3. RESULTADOS Y TAREAS:

Resultado Final Esperado	Tareas Esperadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar y liderar apropiadamente el desarrollo del modelo de salud familiar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar, dirigir y desarrollar un adecuado modelo de Salud Familiar con Enfoque Comunitario.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar y dirigir adecuadamente los recursos y el personal a su cargo durante su gestión en el Centro de Salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar de manera correcta los Recursos Humanos, técnicos, físicos y presupuestarios asociados a la comuna.</li> <li>Propiciar el desarrollo de nuevas capacidades y competencias de los funcionarios a su cargo.</li> <li>Mantener en orden y operativa las carpetas y carrera funcionaria del personal a su cargo según la normativa vigente.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar el área de trabajo con la estructura organizacional, mediante el cumplimiento objetivos y metas planteadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Velar por el cumplimiento de los objetivos comprometidos en metas sanitarias, IAAPS, Compromisos de Gestión, Convenios y Programas complementarios.</li> <li>Proponer y dar cumplimiento a la cartera de prestaciones en los centros de la salud comunales.</li> <li>Participar en el proceso de Planificación de la red de salud comunal.</li> <li>Elaboración y envío oportuno de informes para la gestión de la División de Salud.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar activamente en los proyectos asignados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaborar en el proceso de gestión de la red de salud de la comuna.</li> <li>Apoyar en la gestión de los proyectos de desarrollo o inversión en los establecimientos de su dependencia.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr y entablar un trabajo en red apropiado con la comunidad, satisfaciendo las necesidades de esta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activar y posibilitar el trabajo intersectorial, integrando instituciones y organizaciones sociales de la comunidad.</li> <li>• Liderar y coordinar programas y actividades orientados a fortalecer y facilitar la participación social con grupos y organismos de la comunidad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar adecuadamente el liderazgo, propiciando adecuadas relaciones interpersonales con el medio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar el mejor servicio de atención a usuarios (as),</li> <li>• Velar por el buen trato con los funcionarios y usuarios, y resguardar por una adecuada convivencia en el Centro de Salud.</li> </ul>

#### 4. COMPETENCIAS REQUERIDAS:

<b>COMPETENCIAS</b>
Orientación al Logro
Preocupación por Orden, Calidad y Seguridad
Orientación de Servicio al Usuario
Formación de Relaciones y Contacto
Trabajo en Equipo y Cooperación
Liderazgo de Equipo
Experiencia Técnico Profesional
Flexibilidad
Compromiso Organizacional

Este concurso se entiende público y como tal, abierto a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos legales exigidos para desempeñar el cargo concursado, por tanto todos los postulantes deberán regirse estrictamente por lo señalado en las presentes Bases en igualdad de condiciones.

El concurso es un proceso que en su conjunto tiene por objetivo escoger de entre los y las postulantes al profesional más idóneo para el cargo de Director/a y consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores tales como: antecedentes de estudio de formación y capacitación, de experiencia laboral y competencia profesional, a través de una evaluación psicológica y entrevista personal en modalidad remota, de ello, se obtendrá un puntaje que servirá a la Comisión del Concurso como indicador, para efectuar la selección de los y las postulantes que se propondrán al presidente de la Corporación Municipal de San Fernando, para su resolución.

Cualquier documentación recibida fuera de plazo será descartada, por lo que, el o la postulante deberá cautelar que la recepción en el Área de Recursos Humanos de la Corporación Municipal de San Fernando se efectúe dentro de los plazos preestablecidos. Una vez recepcionados los antecedentes por parte de CORMUSAF, los o las postulantes no podrán agregar otros documentos.

La Comisión del Concurso, en virtud de las facultades que la ley le confiere, revisará los antecedentes y rechazará a los/as postulantes que no cumplan los requisitos exigidos. Además, podrá verificar la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprobare falsedad de alguno de ellos, el o la postulante será eliminado/a en forma inmediata y definitiva del concurso, lo cual, le será notificado por correo electrónico.

La Comisión del Concurso, en conformidad al artículo 35 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, estará integrada por:

1. Jefa de Salud de la Corporación Municipal de San Fernando.
2. Jefa de Recursos Humanos de la Corporación Municipal.
3. Directora de Centro de Salud Oriente.
4. El Director del Servicio de Salud O'Higgins o su representante, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.

## ETAPAS DEL CONCURSO

### **PRIMERA ETAPA: Constitución de la Comisión de Concurso.**

### **SEGUNDA ETAPA: Publicación del Llamado a Concurso Público.**

La publicación del Concurso Público desde efectuarse en un periódico de amplia circulación, según lo estipulado en Ley 19.378, Título II, párrafo 1, artículo 34.

#### ARTÍCULO 34°

“Todo concurso deberá ser suficientemente publicado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar y, con una anticipación no inferior a 30 días”.

Además, se publicará en la página web [www.cormusaf.cl](http://www.cormusaf.cl).

### **TERCERA ETAPA: Publicación de Bases y Recepción de Antecedentes (digitalizados).**

1. Las Bases del Concurso Público serán publicadas en las páginas web [www.comusaf.cl](http://www.comusaf.cl)
2. La Recepción de Antecedentes:
  - Los antecedentes de postulación deberán ser remitidos por vía digital al correo electrónico: [secretaria.general@cormusaf.cl](mailto:secretaria.general@cormusaf.cl), los archivos adjuntos deberán ser digitalizados en formato pdf y no podrán exceder los 25 mb en total.
  - El comprobante de recepción será un correo electrónico de respuesta que indique que la postulación fue recibida y será el medio para certificar que los antecedentes han sido correctamente recepcionados.

## REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO.

### 1.- REQUISITOS GENERALES (EN FORMATO DIGITAL).

- Ser ciudadano. Este requisito se acreditará con fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad por ambos lados.
- En casos de excepción determinados por la Comisión de Concursos establecidos por la ley 19.378, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos (Art. 9 Dto. 1889/95).

- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando ello procede. Este requisito se acreditará con el **Certificado original** emitido por la Oficina de Reclutamiento y Movilización y con una vigencia no superior a 30 días.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo. Para efectos de la postulación al concurso, este requisito se acreditará con una **declaración jurada simple** del postulante. Al momento del ingreso a la dotación, se acreditará mediante una certificación del Servicio de Salud correspondiente.
- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. Este requisito se acredita mediante una **declaración jurada simple**.
- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva. Para efectos de la postulación al concurso, este requisito se acreditará con una **declaración jurada simple** del postulante. Al momento del ingreso a la dotación, se acreditará con el correspondiente certificado de antecedentes en original, con una vigencia no superior a 30 días desde la fecha de su emisión.

## 2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (EN FORMATO DIGITAL).

- Para ser Director/a de establecimiento de Atención Primaria de Salud, se deberá estar en posesión de un Título correspondiente a los siguientes profesionales:
  - **Categoría A:** Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas.
  - **Categoría B:** Matronas/es, Asistentes Sociales, Enfermeras/os, Kinesiólogos/as, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos/as y otros Profesionales con formación en el área de Salud Pública, debidamente acreditada.
- El requisito de título profesional, se acreditará mediante los certificados conferidos en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior, en original o copia legalizada ante notario.
- Experiencia en Atención Primaria de Salud de a lo menos dos años, debidamente acreditada mediante certificados de experiencia laboral en original o copia legalizada ante notario.
- Deseable formación en Salud Familiar, Salud Pública y/o Administración en Salud, debidamente acreditada mediante el certificado correspondiente, en original o copia legalizada ante notario.



- Completar la Ficha de Postulación del Concurso Público (en original).
- Presentar Currículum Vitae según modelo adjunto (en original).
- El cargo de Director/a del Centro de Salud, tendrá una vigencia de tres años en conformidad al artículo 33 del Estatuto de Atención Primaria, esto es, desde el 01/01/2022 al 31/12/2024.

**Todos los documentos requeridos deben ser digitalizados en formato PDF y adjuntados en carpeta comprimida.**

**Se deberá indicar en el asunto del correo: “Postulación a cargo de Director/a 2022”**

#### **CUARTA ETAPA: Envío de antecedentes y análisis.**

##### **1.- ENVÍO DE ANTECEDENTES.**

Cada postulante al momento de entregar sus antecedentes deberá presentar su expediente de postulación en el siguiente orden:

1. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad.
2. Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
3. Declaración jurada simple de tener salud compatible con el cargo.
4. Declaración Jurada simple de no haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley 18.834.
5. Declaración jurada simple de no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva.
6. Acreditación de estudios: mediante fotocopia legalizada Certificado de Título.
7. Acreditación de Experiencia en Atención Primaria de Salud de a lo menos dos años, mediante certificados de experiencia laboral.
8. Certificados que acrediten formación en Salud Familiar, Salud Pública y/o Administración en Salud.
9. Otros antecedentes.
10. “Ficha Postulación Concurso Público”, la cual, se adjunta a las presentes Bases.
11. Declaración Jurada Concurso.
12. Currículo Vitae.

Cada archivo digital, debe tener señalado el número correspondiente al listado precedente, en el nombre del archivo. En caso de que se adjunte más de un documento por numeral, este se debe nombrar como el siguiente ejemplo: 8.1, 8.2, 8,3, etc.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Igualmente, no se aceptarán postulaciones recibidas fuera de plazo.

Para efectos de citación a entrevistas, notificaciones o cualquier otra información requerida durante el desarrollo

del concurso se deja expresa constancia que el medio oficial de comunicación será vía correo electrónico, a la dirección indicado/a por él o la postulante en la ficha de postulación.

**QUINTA ETAPA:** Análisis de antecedentes y Aplicación del instrumental de evaluación.

- La Comisión ordenará a los postulantes conforme a la experiencia según tabla diseñada para el efecto.
- La Comisión efectuará un análisis respecto a la formación profesional y otorgará puntaje conforme a la tabla diseñada para el efecto.
- Se aplicará una evaluación psicológica y una entrevista personal, semiestructurada, donde evaluará la competencia profesional del postulante.
- El Concurso considerará los siguientes factores de medición, para lo cual, la Comisión se auxiliará del instrumental técnico pertinente que permita medir: experiencia, formación profesional y competencias que el cargo amerita.

**PONDERACIÓN DE LOS FACTORES**

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Experiencia Profesional	30
Formación Profesional	30
Idoneidad para el Cargo	20
Evaluación Psicológica	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**1.- Experiencia Profesional: Máximo 30 puntos.**

Los y las postulantes al cargo serán evaluados/as por la Comisión de Concurso de acuerdo al desempeño en el Área Administrativa o de Gestión en Salud Pública.

Se considerarán años trabajados en cargos directivos y de gestión, tales como: Jefe/a de Área de Salud Municipal; Director/a CESFAM, Subdirector/a CESFAM, Jefe/a de Sector CESFAM, Asesor/a Técnico en CESFAM y Asesor/a o Referente Técnico Comunal Área de Salud y otros afines. Se asignará 3 puntos por año con un máximo de 30 puntos. A los meses trabajados, se les asignará puntaje en forma proporcional y por cada mes, correspondiéndole 0,25 puntos por mes.

**2.- Formación Profesional: Máximo 30 puntos.**

Se tomará en consideración los Post-gradados específicos para el cargo al que se postula que estén vinculados con: Modelo de Salud Familiar y Comunitaria, Administración de Recursos Humanos, Físicos y Financieros en Salud, Gestión en Salud, Gestión de Calidad y Acreditación en Salud, Elaboración de Planes y Programas de Salud, Liderazgo de equipos de Salud y otros afines y/o Especialidad en Medicina Familiar o Salud Pública.

- 10 puntos por cada Diplomado pertinente al cargo que postula.

- 20 puntos por grado de Magíster pertinente al cargo que postula o Especialidad en Medicina Familiar o Salud Pública.

### **3.- Idoneidad para el Cargo: Máximo 20 puntos.**

A los postulantes que cumplan con las bases del concurso, se les realizará una **Entrevista Personal** por parte de la Comisión de Concurso por vía remota, la cual será citada previamente y el puntaje obtenido se basará en la calificación que cada integrante de la Comisión asigne.

Antes del inicio del proceso de las entrevistas personales, la Comisión de Concurso acordará los criterios a considerar para asignar individualmente el puntaje en cada uno de los factores del perfil del cargo.

Cada uno de los integrantes de la Comisión de Concurso asignará puntaje de 1 a 6 en los siguientes factores:

1. Liderazgo y Capacidad de Trabajo en Equipo.
2. Capacidad de Gestión.
3. Visión Estratégica.
4. Conocimiento Técnico.
5. Habilidades personales, tales como: empatía, sociabilidad, iniciativa, creatividad, autocrítica, capacidad de análisis, otras.

El puntaje final en este factor, corresponda al promedio aritmético del puntaje asignado por los entrevistadores.

### **4.- Evaluación Psicológica: Máximo 20 puntos.**

Posterior a la Entrevista Personal con la Comisión de Concurso, esta seleccionará a los 5 mejores puntajes postulantes de cada centro, que deberán pasar a la Evaluación Psicológica, la que realizará un profesional designado por la Corporación Municipal de San Fernando, destinada a evaluar habilidades y competencias del postulante frente al cargo en concurso, determinando la clasificación de los postulantes en los siguientes rubros y otorgando los siguientes puntajes:

Recomendable = Entre 10 y 7,5 puntos.

Recomendable con observaciones = Entre 7,4 y 6,0 puntos.

No recomendable = Entre 5,9 y 0 puntos.

### **SEXTA ETAPA: Selección y Resolución Final.**

Será labor de la Comisión del Concurso una vez aplicado todo el instrumental de selección, elaborar una terna con los postulantes más idóneos para el cargo y emitirá un informe fundado que dé cuenta en detalle de las calificaciones obtenidas por cada postulante en estricto orden decreciente y las observaciones de los integrantes de la Comisión, todo lo cual, será remitido a la Secretaria General de la Corporación Municipal.

Para ser nombrado/a como titular en el cargo al que se concursa, será requisito obtener, al menos, 60 puntos, lo que se considerará como el puntaje mínimo de idoneidad para adjudicarse el concurso. Si ningún concursante alcanzara dicho puntaje se declarará el concurso desierto.

En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate en la siguiente forma:

1 - Si persiste la igualdad de puntaje, se considerarán los/as funcionarios/as del Servicio de Salud que postulan, de acuerdo al artículo 25 del DTO 1889/95.

2 - Si se mantiene el empate, se considerará el o la postulante con mayor experiencia en Atención Primaria de Salud.

3 - Se considerará la nacionalidad del o la postulante y se preferirá la nacionalidad chilena. (Dictamen 7503/2003, Contraloría General de la República).

4 - De subsistir el empate, será la Comisión quién resuelva, dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso.

Los antecedentes físicos originales y/o copias legalizadas ante notario serán solicitados en el momento de aceptación al cargo.

Las consultas que se presenten respecto de la etapa de postulación deberán ser remitidas al correo electrónico: [secretaria.general@cormusaf.cl](mailto:secretaria.general@cormusaf.cl) indicando en el Asunto "Consulta Concurso Director (a)".

## CRONOGRAMA

	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de término</b>
Publicación de las bases y recepción de antecedentes	26-11-2021	15-12-2021
Análisis de Antecedentes	16-12-2021	17-12-2021
Entrevista Personal	20-12-2021	21-12-2021
Resolución, Notificación y Aceptación del Cargo	27-12-2021	31-12-2021



**FICHA POSTULACIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR (a) CENTRO DE**  
**SALUD**

Fecha presentación de antecedentes

DIA	MES	AÑO

Centro(s) de Salud al/los que postula:

---

---

---

---

---

**1.- IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL POSTULANTE:**

**APELLIDO PATERNO**

**APELLIDO MATERNO**

--

**NOMBRES**

--

**R.U.T**

**FECHA DE NACIMIENTO**

**ESTADO CIVIL**

--

**DOMICILIO**

**FONO**

--

**2.- IDENTIFICACION LABORAL DEL POSTULANTE:**

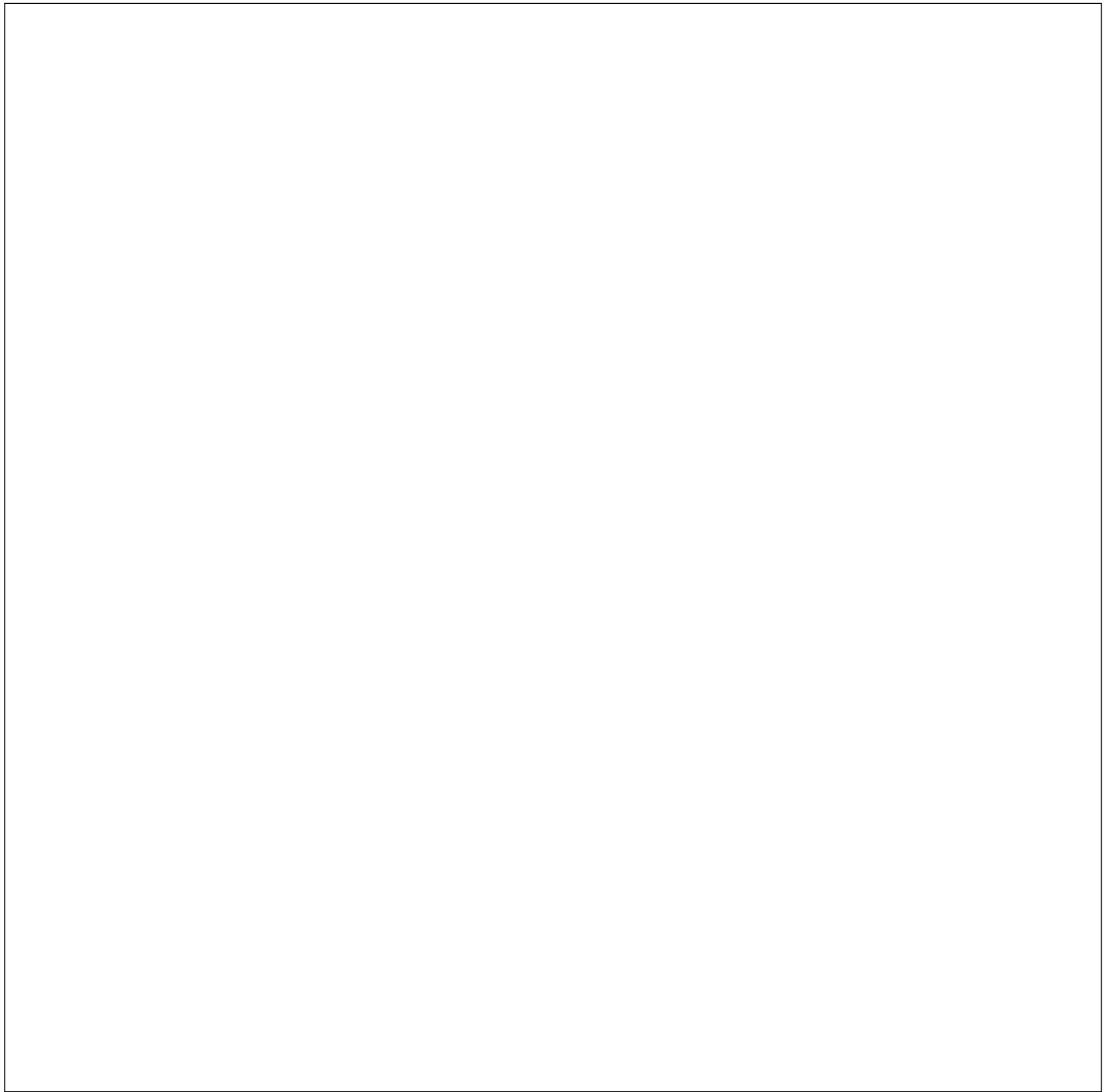
**PROFESIÓN:**

**CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE**

**LUGAR EN EL QUE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE**

**AÑOS DE SERVICIO EN SALUD PÚBLICA Y LUGAR DE DESEMPEÑO**

**RAZONES POR LAS QUE POSTULA AL CARGO**





### **3.- DECLARACIÓN JURADA CONCURSO (Legalizada ante notario público)**

- **Declaro conocer y aceptar las Bases del Concurso.**
- **Señalo que la información proporcionada tanto en lo personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.**
- **Autorizo a Cormusaf para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de mis antecedentes.**
- **Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.**

-----  
**Firma del postulante**

#### **4.- CURRICULUM VITAE**

##### **1.- ANTECEDENTES PERSONALES**

NOMBRE COMPLETO	
FECHA DE NACIMIENTO	
R.U.T.	
NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	
DOMICILIO	
TELEFONOS DE CONTACTO	
E-MAIL	

##### **2.- ANTECEDENTES DE ESTUDIOS**

**TITULO E INSTITUCIÓN DONDE LO OBTUVO:**

.....

**PERFECCIONAMIENTO: Sólo los que cumplen lo exigido en las bases, ordenados desde lo actual hacia atrás.**

<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>DURACIÓN EN HORAS</b>	<b>INSTITUCIÓN QUE IMPARTIÓ EL CURSO</b>


3.- ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA LABORAL: ordenados desde los más recientes.

<b>FECHA INICIO Y TÉRMINO</b>	<b>PERIODO EN AÑOS Y MESES</b>	<b>CARGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>

4.- OTROS ANTECEDENTES: incluir otros cursos, publicaciones, docencia, etc.

---

**FIRMA DEL POSTULANTE**